



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1441-R-2022
Piura, 05 de agosto de 2022**

VISTO

El expediente N° 000135-0002-22-3 de fecha 01 de agosto de 2022, presentado por el SR. EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documento S/N de fecha 30 de julio de 2022, el Sr. Román Benites Albán a nombre de la empresa Marketing Arm International Inc. y su filial en Perú Marketing Arm Perú SAC. en su área de Desarrollo e Investigación agrícola, concedores de su perfil de investigador en los cultivos de exportación, le hacemos mención que en la región de La Libertad el cultivo de arándano está desarrollando problemas muy serios de nuevas enfermedades, por tal razón Marketing Arm Perú SAC está organizando una visita técnica a la ciudad de Trujillo para ver este tema y es nuestro deseo que usted participe en la gira técnica que se desarrollara los días 15, 16 y 17 de agosto de 2022;

Que, mediante Oficio N°0312-VRI-UNP-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, comunica que han recibido una invitación del Ing. Román Benites Alban - Country Manager MARKETING ARM PERU en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de realizar una visita técnica a los cultivos de arándano que viene desarrollando problemas muy serios de nuevas enfermedades, para los días 15,16 y 17 de agosto de 2022; Por tal motivo, solicita disponer se otorgue 05 días de viáticos e imprevistos (peaje y combustible), además el traslado será en la Unidad móvil de placa N° EGX-411, el día 14 de agosto (salida) y el día 18 de agosto (retorno), a nombre del suscrito y el Sr. Heli Zegarra Escalante (conductor);

Que, con Oficio N°1660-R-UNP-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Dr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita Priorización Presupuestal para (05) días de viáticos a la ciudad de Trujillo al Vicerrector de Investigación EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ, a partir del día 15 de agosto de 2022; para realizar visita técnica a los cultivos de arándano; que viene desarrollando problemas muy serios de nuevas enfermedades. Asimismo, (05) días de viáticos e imprevistos (peaje y combustible) para el Sr. Chofer Heli Zegarra Escalante que conducirá la camioneta de placa EGX-411;

Que, con Priorización Presupuestal N° 01560-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 05 de agosto de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que solicita emitir priorización Presupuestal para 05 días de viáticos a la ciudad de Trujillo Dr. Edgar Rodríguez Gálvez Vicerrector de Investigación, a partir del 15 del presente para visitar a los cultivos de Arándano. Asimismo, viáticos e imprevistos para el Sr. Heli Zegarra Escalante quien conducirá la camioneta de Placa EGX411. Para o cual se indica que en el marco de los créditos Presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

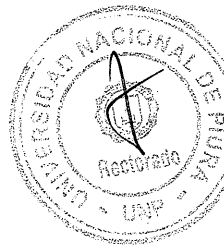
FTE FTTO	NOMBRES	23.21.22	23.21.2.99	TOTAL
RO	EDGAR RODRIGUEZ GALVEZ	S/ 1,900.00		S/ 1,900.00
	HELI ZEGARRA ESCALANTE	S/ 1,600.00	S/ 500	S/ 2,100.00
	TOTAL			S/ 4,000.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 2605

LIBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/ 4,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto más no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1441-R-2022
Piura, 05 de agosto de 2022**

Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Trujillo al **Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, y al **Sr. Heli Zegarra Escalante (chofer)**, quienes viajarán a partir del día 14 al 18 de agosto del 2022, con el fin de realizar una visita Técnica a los Cultivos de Arándano que viene desarrollando problemas muy serios de nuevas enfermedades.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire 05 días de viáticos al **Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **S/. 1,900.00** (Mil novecientos con 00/100 soles); asimismo para el **Srs. Heli Zegarra Escalante (chofer)**, quien conducirá la camioneta de placa **EGX-411**, el monto de **S/. 2,100.00** (Dos mil cien con 00/100 soles) por concepto de 05 días de viáticos más imprevistos. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N° 01560-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad Central.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, la salida de la unidad móvil de placa **EGX-411** asignada al Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO 4.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) **Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO** Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRI, OPP,UT, UC,OCIYSG, INT (03), ARCHIVO(2)

11 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL